



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 28 de junio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Junio de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°234-2024-CF/FCS.- Callao, 28 de Junio de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de pedidos de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 28 de junio de 2024, solicitud de la Coordinadora General de la Segunda especialidad Profesional, de aprobación del Cuadro de Vacantes para estudios de los Programas de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Semipresencial – Facultad de Ciencias de la Salud, Proceso de Admisión 2024-B.

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 178° inc.178.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, visto el Oficio N° 0191-SEP-FCS/2024 del 27 de junio de 2024, remitido por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Coordinadora General de la Segunda especialidad Profesional, mediante el cual remite la Propuesta del Cuadro de Vacantes para estudios de los Programas de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Semipresencial – Facultad de Ciencias de la Salud, Proceso de Admisión 2024-B;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-B según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

**VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

Nº	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN	VACANTES
1	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	150
2	ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	150
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	150
4	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	150
5	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	150

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DEPE, Segunda Especialidad Profesional y a las otras unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

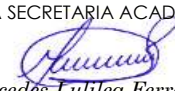
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA




Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA